



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Unión Marital de Hecho - Físico
No.110013110023-2019-01312-00

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

Las publicaciones que anteceden obren en autos para los fines a que haya lugar y en consecuencia, se dispone;

Por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P., en el sentido de incluir en el listado de personas emplazadas a los Herederos Indeterminados del causante JOSE ELIECER VARGAS GORDO.

De otra parte sírvase la parte actora acreditar en debida forma el trámite de notificación que trata el artículo 292 del C.G.P. a la señora MARIA JOSE VARGAS VARGAS, en el sentido de allegar copia del cotejo del aviso de notificación así como del auto admisorio.

NOTIFÍQUESE.



RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 57

HOY: 20 de Mayo de 2021

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA

Secretaria